



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 26 de Septiembre de 2013.
CUDAP. 0023370/2009

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de Empleo Público) con la Ing. Agr. Silvia Mercedes CHAPRESTO, quien desempeñará funciones como Responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral (OGHSML) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta que a fs. 168 de las presentes actuaciones, se solicita la adecuación de la remuneración que percibe la Ing. CHAPRESTO.

Que consecuentemente corresponde realizar una Addenda al Contrato antes referido.


Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12.

Que se tiene en cuenta los informes efectuados por la Oficina de Apoyo Técnico Legal y por el Área Económico Financiera de esta Casa a fs. 170 de estas actuaciones.

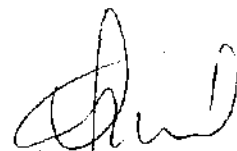
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la Addenda al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de Empleo Público) con la Ing. Agr. Silvia Mercedes CHAPRESTO, (DNI 20.345.917) quien desempeñará funciones como Responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral (OGHSML) de esta Facultad, que se anexa a la presente, la cual regirá a partir de 1° de Abril de 2013 y hasta la finalización del presente contrato, con la retribución e imputación que se detalla en el informe de factibilidad presupuestaria obrante a fs. 170. El presente gasto será atendido con Recursos Contribución Gobierno Nacional. (Fuente 11) y / o Remante de Fondo Universitario (Fuente 16).

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, al interesado y a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, pase a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento para dar cumplimiento a lo precedentemente establecido. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEROTTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION
E.D./

N° 747